



N.º EXP.	
PUNTUACIÓN	NOTA ACCESO

SOLICITUD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL
(Rellenar con mayúsculas)

D./D.^a _____ con

DNI _____ Teléfono _____ Correo electrónico UMU _____

Titulación: _____

Baremo para la consideración de estudiantes a Tiempo Parcial, como desarrollo de lo indicado en el artículo 3.3 del Reglamento de Progresión y Permanencia

- La persona interesada en que se le reconozca Tiempo Parcial, en primera matrícula de primer curso, deberá solicitarlo, aportando la documentación que acredite lo siguientes supuestos:
- Estar trabajando con una media de dedicación equivalente, como mínimo, a la mitad de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo. Este tiene que acreditarse con un contrato de trabajo vigente o un nombramiento administrativo; alternativamente pueden aportarse otros documentos que den fe de la actividad actual, como los justificantes de la cotización en cualquier régimen de la Seguridad Social. (1 PUNTO)
- Estar afectado por una discapacidad física, sensorial o psíquica, en un grado igual o superior al 33 por ciento, que es el que está establecido en la normativa que regula la reserva de plazas para el acceso a la Universidad de estudiantes con necesidades educativas especiales. El grado de discapacidad tiene que acreditarse mediante certificado emitido por el organismo competente para su reconocimiento. (0,5 PUNTOS)
- Estar afectado por una discapacidad física, sensorial o psíquica, en un grado igual o superior al 65 por ciento, que es el que está establecido en la normativa que regula la reserva de plazas para el acceso a la Universidad de estudiantes con necesidades educativas especiales. El grado de discapacidad tiene que acreditarse mediante certificado emitido por el organismo competente para su reconocimiento. (1 PUNTO)
- Tener reconocimiento de Deportista de Alto Nivel o Rendimiento. (1 PUNTO)
- Tener a su cuidado personas dependientes. (1 PUNTO)
- Tener condición de víctima de violencia de género, o de víctima del terrorismo. (1 PUNTO); otras situaciones de especial protección que puedan tenerse en cuenta, a criterio del centro, (de 0,1 a 1 PUNTO)

En caso de empate de puntuación y exceso de demanda respecto a la oferta de plazas de Tiempo Parcial, se atenderá a la puntuación obtenida, dirimiendo desempates mediante la incorporación de la nota de acceso a la Universidad.

En todos los supuestos deberán acreditarse documentalmente las situaciones alegadas.

Murcia, de _____ de 20_____
(Firma del interesado/a)

Sr. Decano de la Facultad de Letras

